

RIO GALLEGOS, 13 de octubre de 2017.-

VISTO:

Los Expedientes N° 62.592/08 y 72.775/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 689/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica - Orientación Físicoquímica (01-09-02-02-02) - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: QUIROGA Jonathan Javier y ARRIETA Ana Luisina;

QUE analizada la documentación presentada por los postulantes, se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 689/17;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica - Orientación Físicoquímica (01-09-02-02-02) - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 689/17, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 18 de octubre de 2017.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
QUIROGA Jonathan Javier	34.771.973
ARRIETA Ana Luisina	31.648.614

